



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

DE SIERO NÚMERO 1

EDICTO. Juicio verbal 358/2017.

Sobre otras materias.

Demandante: Avance Soluciones e Inversiones SL.

Abogado: Marco Antonio Fernández Pintado.

Demandado: Aída Álvarez Garzón.

D.ª M.ª Inés Menéndez Barbes, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Siero,

Por el presente

Anuncio

En el presente procedimiento Juicio Verbal 358/17 seguido a instancia de Avance Soluciones e Inversiones SL frente a Aída Álvarez Garzón se ha dictado sentencia, cuyo tenor encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia n.º 42/18

En Siero, a veintiocho de febrero de 2018.

D. Eduardo González Martín-Montalvo, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno, ha visto los presentes autos de juicio verbal, tramitados en este Juzgado con el n.º 3580017, sobre reclamación de cantidad, instados por "Avance Soluciones e Inversiones S.L.", defendida por el Letrado D. Marco Antonio Fernández Pintado, frente a D.ª Aída Álvarez Garzón, en situación de rebeldía procesal, teniendo en consideración los siguientes.

Fallo

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por "Avance Soluciones e Inversiones S.L.", frente a D.ª Aída Álvarez Garrón, en situación de rebeldía procesal, y condeno a la referida demandada a que abone a la actora la cantidad de mil novecientos ochenta y seis euros con diez céntimos (1.986,10 euros), más los intereses conforme a lo dispuesto en el fundamento cuarto de la presente resolución, así como al pago de las costas de este procedimiento.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución definitiva, que será notificada a las partes, llévase testimonio a las actuaciones e incorpórese ésta al Libro que al efecto se custodia en este Juzgado.

Contra esta resolución no cabe recurso (artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la redacción dada por Ley 37/2011 de 10 de octubre).

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado que la ha dictado, estando celebrando Audiencia pública el mismo día de su fecha.

Y encontrándose dicho demandado, Aída Álvarez Garzón, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Siero, a 28 de febrero de 2018.—La Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-05715.